

RESOLUCION N° RL-2500

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 27 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, - la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA.";

Que el Lcdo. Thomás Aycart Vincenzini, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado - tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en doscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de diciembre de 1976, que será dañado por este Despacho y la razón de su aprobación.

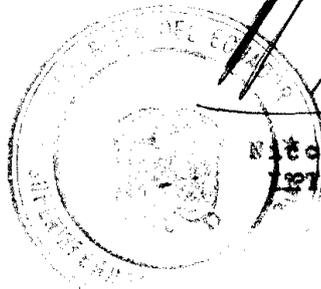
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el art. 129 de la Ley de Compañias, sustituido por el D.S. N° 1353-A de 31 de diciembre de 1974 y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones conteni...

...2

das en la Ley de Registro y en el art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba el traspaso de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la escritura de 27 de diciembre de 1976; y, b) cumpla con lo dispuesto en el Inc. 1° del art. 51 de la Ley de Registro.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.-----



Nicolas Cassis
 Nicolás Cassis Uscocovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-----

José María Palau
 José María Palau Ostaisa
 SECRETARIO

Resolc. N° RL-2500

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 1.857 a 1.861, número 345 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 1.957 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinticinco de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

